



Supersubsidio

ANEXO TÉCNICO ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

1. ALCANCE Y/O PRODUCTOS

En desarrollo del objeto mencionado, el oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad además del servicio de lavado de los vehículos de la superintendencia, el cual se encuentra conformado por los siguientes vehículos:

No.	Clase de Vehículo	Marca/ versión	Modelo	Cilindraje	Combustible
1	Camioneta	Renault Koleos 4x2	2012	2500	Gasolina
2	Camioneta	Duster Dynamique 4x2	2014	1998	Gasolina
3	Camioneta	Duster Dynamique 4x2	2014	1998	Gasolina
4	Camioneta	Duster Dynamique 4x2	2014	1998	Gasolina

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La Entidad a través del Supervisor se pondrá de acuerdo con el contratista para cumplir con el plan de revisiones periódicas programadas, en el cual se efectuará una inspección de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación, para detectar posibles fallas que se puedan presentar, reduciendo costos de reparación, disminuyendo riesgos y mejorando las condiciones de seguridad:

Tipo de revisión	Tiempo de la revisión	Responsable de la revisión
Revisión de Testigos del Vehículo	Según Necesidad	Conductor Mecánico
Lavado de Vehículo		Gestor de Mantenimiento
Revisión Funcionamiento de las Luces		Conductor Mecánico
Calibración de Presión de los Neumáticos		
Líquido limpiador de Parabrisas		
Nivel de Fluido Líquido de Frenos	Revisión cada 5000 Km y/o 4 meses.	Gestor de Mantenimiento
Pastillas de Frenos o Zapatas de Frenos		
Líquido de frenos		
Bomba de Frenos		

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Servofreno		
Cilindro Auxiliar		
Chupas o Empaquetadura		
Caliper		
Mordaza		
Vaso		
Válvula Compensadora		
Banda		
Disco		
Campana		
Grifo de Purga		
Sistema de Frenos ABS		
Sistema de Frenos CBS		
Aceite		
Filtro de Aceite		
Filtro de Aire		
Alineación		
Balanceo de Llantas		
Revisión de Luces		
Batería		
Bombillo		
Revisión de Llantas		
Revisión Técnico - Mecánica y de Gases	Revisión Cada 12 Meses	Gestor de Mantenimiento

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este proceso consiste en realizar un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y autorizar el trabajo.

Para esta entidad, es necesario de la misma manera realizar correcciones de las averías o fallas que presentan los vehículos, producto de diversas situaciones que no pueden ser planificadas, eventos de caso fortuito o fuerza mayor. Se generan bien sea por mal uso, por desconocimiento del debido funcionamiento o simplemente por desgaste natural de los repuestos.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Dentro de estos mantenimientos correctivos se incluyen:

Mantenimiento correctivo
Cambio Correa de repartición
Cambio retenes de repartición
Alineación y Balanceo
Cambio Pastillas de freno
Cambio Bandas de freno
Cambio Disco de freno
Cuarto (1/4) líquido frenos
Limpiador de frenos
Cambio Llanta Ref. 225/65/R17 incluye alineación y balanceo todas las llantas
Cambio Llanta Ref. incluye alineación y balanceo todas las llantas
Cambio Llanta Ref. incluye alineación y balanceo todas las llantas
Sincronización motor y componentes
Cambio Bombillo stop delantero y trasero
Cambio Bombillo direccionales delantero y trasero
Revisión Sistema de Pre calentamiento
Cambio Sensor Temperatura
Arreglo e instalación Sensor Temperatura
Limpiador electrónico
Cambio Terminales Planas
Cambio Cableado
Cambio Soportes Motor
Cambio de bujes tijeras
Cambio de bujes cuna del motor
Cambio Bujía
Arreglo e instalación Alternador
Cambio Fusible
Cambio Batería
Cambio Válvula agua

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Mantenimiento correctivo
Cambio Amortiguador
Cambio Espirales
Cambio Válvula neumática
Kit de Carretera Obligatorio sin extintor
Kit de carretera básico y cables de inicio
Cambio Bomba de agua
Cambio Bomba de gasolina
Revisión Prensa y Disco de Caja de cambio incluye desmonte y montaje de caja
Cambio de embrague
Cambio de bomba principal de embriague
Cambio de bomba auxiliar de embriague
Servicio de prensa
Cambio bomba balinera
Reten volante
Tapón cárter
Disolvente
Ajuste de rodamientos
Torquear Suspensión
Grasa Litio
Tapón bloque motor
Mantenimiento mordaza
Cambio de bobina encendido
Servicio de scanner
Calibración inyectores
Limpiador cuerpos de aceleración
Limpiador de inyectores
Kit sexto de inyectores
Kit ligas mordazas
Tapón culata

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Mantenimiento correctivo
Cambio de plumilla
Alineación barra
Carga aire acondicionado
Rectificación volante
Mantenimiento sensores
Cambio valvulina
Empaque de admisión
Regulador alternador
Bendix motor de arranque
Automático motor arranque
Soporte Exosto
Soldadura Sistema de escape
Servicio de Despinchada y Vulcanizada
Cambio de pasadores de mordaza
Mantenimiento dirección del vehículo

Debido a que no es posible por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar determinar cuáles y cuantos serán los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se le realicen a los vehículos mencionados en el estudio previo, se dejará el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$46.961.487), amparado por el CDP 4726 del 10 de enero de 2026 como una bolsa de recursos para cubrir los mismos, previa autorización del supervisor del contrato, de igual manera de requerir un mantenimiento correctivo diferente a los que se enuncian anteriormente, el mismo será realizado previa cotización del servicio por parte del proveedor y autorización por parte del supervisor del contrato.

2.3. ÁREA OPERATIVA DEL TALLER

El taller donde se efectuará el mantenimiento en caso de ser autorizados por las marcas debe adjudicar el documento que certifique su condición de taller autorizado, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora, caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller.

Para el caso de los proponentes que no cuenten con la autorización anteriormente referida, deberán demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del Acuerdo Marco **CCE-286-AMP-2020**.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

En todo caso, el contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos, debidamente acondicionados y que cuenten con todas las medidas de seguridad tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en este estudio.

2.4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL TALLER

Las instalaciones donde se preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de los oferentes deben contar con una infraestructura y condiciones para operar de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del anexo técnico del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.

2.5. EQUIPO ESPECIALIZADO DEL TALLER

El proponente deberá disponer de los equipos y herramientas mínimas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y la especializada para atender los requerimientos mínimos permanentes del parque automotor de la SSF, atendiendo a las condiciones establecidas en el numeral 7, “**Equipo Mínimo Requerido (lote 1)**” del anexo técnico del acuerdo marco establecido para este caso por la tienda virtual del Estado Colombiano.

2.6. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

Para el caso de los proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique esta condición, expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos. Si se trata de talleres que no ostenten con la condición deben contar con los perfiles profesionales que se deben ajustar a lo establecido en el numeral 8 del anexo técnico del acuerdo marco vigente en este caso.

2.7. REPUESTOS

Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos, siempre cumpliendo con los lineamientos establecidos para este Acuerdo Marco.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio



2.8. CAPACIDAD DE RESPUESTA

De acuerdo con las necesidades de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la atención y suministro de los repuesto y autopartes por parte del oferente, serán atendidos en los términos del numeral cuarto del anexo técnico del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.

Fecha: enero 2026.

Cordialmente;

JORGE PALENCIA ZURITA
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co